

Resolución Ejecutiva Regional N° 0596 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 29 NOV. 2010

Visto, el Oficio N° 910-2010-GORE-ICA-GRDS, y demás documentos adjuntos, que forman parte de la presente Resolución, mediante el cual se solicita reconocer la creación de la Red Regional de las Personas Adultas Mayores en la Región Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, se crea la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. El Art. N° 46° de la acotada norma legal establece que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las Políticas Regionales, las cuales se formulan en concordancia con las Políticas Nacionales sobre la materia.

Que, la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal.

Que, el Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2006-2010, Aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006- MIMDES; es un instrumento con los Lineamientos de Política para la Prevención del Maltrato y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Es responsabilidad política y social, actual y futura, promover la solidaridad intergeneracional, no solo de la población en general para con los mayores, sino también desde los adultos mayores hacia las generaciones mas jóvenes, propiciándose la transmisión de sus conocimientos, habilidades y experiencias, y reconociéndose la contribución que prestan los adultos mayores desde el punto de vista espiritual, socioeconómico y cultural. Que, a efectos que el Equipo Técnico Impulsor pueda cumplir con sus funciones, dirigidas a las Personas Adultas Mayores, es necesario expedir un documento normativo reconociendo a las diferentes Instituciones Públicas y Privadas de la Región Ica.

Que, con Resolución Ministerial N° 906-2006-MIMDES, se modifica el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 513-2004-MIMDES, mediante la cual se creó la Red Nacional de Personas Adultas Mayores, norma que en su artículo 10° establece la Composición de las Redes Regionales.

Que, en la reunión realizada el 15 de octubre del 2010 se acordó conformar la Red Regional de las Personas Adultas Mayores de la Región Ica, según acta se adjunta al presente.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Conformación de la Red Regional de las Personas Adultas Mayores de la Región Ica, que estará integrada por las siguientes instituciones:

- Gobierno Regional de Ica
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones
- Sociedad de Beneficencia Pública
- Asociación de Cesantes y Jubilados de Educación ADCIJE
- Municipalidades Provinciales de la Región Ica
- Poder Judicial
- Ministerio Público
- Ministerio de Justicia
- ESSALUD -Ica
- RENIEC
- INEI
- Instituto Peruano del Deporte
- Oficina de Normalización Provisional ONP
- Coordinadora Ciudadana Regional
- Asociación de Jubilados de la Tercera Edad Tinguíña
- DITERPOL XV - ICA
- Universidad Nacional San Luís Gonzaga de Ica
- Universidades Privadas
- INPE

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el proceso de implementación de la presente.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, Instituciones públicas y privadas de la Región Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL